

FE DE ERRATAS

ANEXO 1 – Resolución 730 de 2025

Se hace constar que en el documento denominado *"Anexo 1. Criterios técnicos de selección y evaluación de los proyectos de vivienda que se habilitaran para que ciudadanos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda nueva puedan optener su asignación acorde a la ley y el decreto 1077 de 2015"* publicado el 10 de octubre del 2025 en la URL <https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0730-2025-0> y publicado en el diario oficial Edición 53.274 del 15 de octubre de 2025, se identificaron errores de digitación en el título y en el numeral 6 “Sistema y almacenamiento de agua lluvia para mitigación de cambio climático” del literal B) Componente solución habitacional (página 5), por lo cual se hace la respectiva aclaración.

I) Error de digitación en el título – Página 1

La versión publicada inicialmente contenía el siguiente texto:

"Anexo 1. Criterios técnicos de selección y evaluación de los proyectos de vivienda que se habilitaran para que ciudadanos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda nueva puedan optener su asignación acorde a la ley y el decreto 1077 de 2015"

En el título se identificó un error de digitación en la palabra “obtener”, por lo que conforme a esta aclaración, el texto del título debe ser el siguiente:

"Anexo 1. Criterios técnicos de selección y evaluación de los proyectos de vivienda que se habilitaran para que ciudadanos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda nueva puedan obtener su asignación acorde a la ley y el decreto 1077 de 2015"

II) Error de digitación en el numeral 6 del literal B) – Página 5.

La versión publicada inicialmente contenía el siguiente texto:

“6. Sistema y almacenamiento de agua lluvia para mitigación de cambio climático. Las condiciones que se presentan en la naturaleza con ocasión del cambio climático hacen que hoy se considere oportuna la utilización de sistemas y

almacenamiento de agua lluvia para mitigación del cambio climático¹. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:

- La solución habitacional cuenta con Sistema y almacenamiento de agua lluvia, tendrá un puntaje de 4 puntos.
- La solución habitacional no cuenta con Sistema y almacenamiento de agua lluvia, tendrá un puntaje de 0 puntos”

En el mismo documento, posteriormente se relaciona un cuadro con el componente (Página 6), que señala que el número de la calificación es “3” en el numeral 6:

B. COMPONENTE SOLUCIÓN HABITACIONAL		PUNTAJE MÁXIMO		35					
NR.	ITEM	PODERACIÓN TOTAL	CRITERIO	VALOR	CRITERIO	VALOR	CRITERIO	VALOR	DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN O SOPORTAN TÉCNICAMENTE EL CRITERIO
1	Área	10	Si la solución habitacional tiene más de 50 metros cuadrados de área privada descontando muros y estructura.	10	Si la solución habitacional tiene entre 45 y 49 metros cuadrados de área privada descontando muros y estructura	6	Si la solución habitacional tiene entre 40 y 44 metros cuadrados de área privada descontando muros y estructura	4	Licencia de construcción
2	Número de habitaciones	6	Si la solución habitacional tiene 3 o más espacios de habitación	6	Si la solución habitacional tiene 2 espacios de habitación.	4	Si la solución habitacional tiene 1 espacio de habitación.	2	Licencia de construcción
3	Elementos arquitectónicos Movilidad de población a personas con discapacidad y personas mayores	5	Quiere al interior de la solución habitacional y del proyecto con elementos arquitectónicos y/o mobiliarios que faciliten la movilidad y protección de personas en condición discapacidad y personas mayores en el 20% o más del total de las soluciones habitacionales del proyecto	5	No cuenta al interior de la solución habitacional y del proyecto con elementos arquitectónicos y/o mobiliarios que faciliten la movilidad y protección de personas en condición discapacidad y personas mayores en el 20% o más del total de las soluciones habitacionales del proyecto	0			Licencia de construcción, certificación suscrita por el Representante legal del oferente en la que se indique que se encuentra instalado elementos arquitectónicos que faciliten la movilidad de personas con discapacidad y personas mayores.
4	Sistemas alternativos de energía	4	La solución habitacional cuenta con Sistemas alternativos de energía	4	La solución habitacional no cuenta con Sistemas alternativos de energía	0			Certificación de proveedor del sistema alternativo de energía, certificado suscrita por el Representante legal del oferente en la que se indique que se encuentra instalado el sistema alternativo de energía o se encontrará instalado a la fecha de escrituración de la solución habitacional.
5	Sistemas de ahorro de agua	4	La solución habitacional cuenta con Sistemas de ahorro de agua en sanitarios y griferías certificadas	4	La solución habitacional no cuenta con Sistemas de ahorro de agua en sanitarios y griferías certificadas	0			Certificación de proveedor del sistema de ahorro de agua en sanitarios y griferías, certificación suscrita por el Representante Legal del oferente en la que se indique que se encuentran instalados los sistemas de ahorro de agua o se instalarán a la fecha de escrituración de la solución habitacional.
6	Sistema y almacenamiento de agua lluvia para mitigación de cambio climático	3	La solución habitacional cuenta con Sistema y almacenamiento de agua lluvia	3	La solución habitacional no cuenta Sistema y almacenamiento de agua lluvia	0			Licencia de construcción
7	6. Zonas de equipamiento comunal para manejo de residuos sólidos en la fuente	3	La solución habitacional cuenta con espacios comunitarios privados para el manejo de residuos sólidos en la fuente	3	La solución habitacional no cuenta con espacios comunitarios privados para el manejo de residuos sólidos en la fuente	0			Licencia de construcción

De esta manera, se observa que el texto tiene un error involuntario de digitación de un número en la página 5 en el numeral 6 del componente B), ya que se señala 4 puntos, cuando el número debería ser 3.

Conforme a la aclaración realizada, el texto del numeral 6 del literal B) en la página 5 debe ser el siguiente:

“6. Sistema y almacenamiento de agua lluvia para mitigación de cambio climático. Las condiciones que se presentan en la naturaleza con ocasión del

¹ Ley 2476

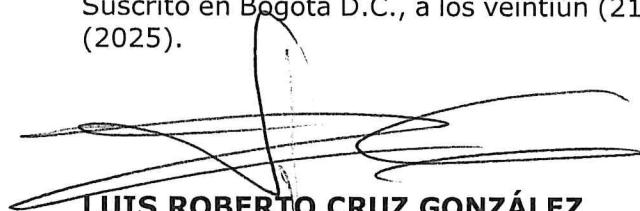
cambio climático hacen que hoy se considere oportuna la utilización de sistemas y almacenamiento de agua lluvia para mitigación del cambio climático². Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:

- La solución habitacional cuenta con Sistema y almacenamiento de agua lluvia, tendrá un puntaje de 3 puntos.
- La solución habitacional no cuenta con Sistema y almacenamiento de agua lluvia, tendrá un puntaje de 0 puntos”

Así las cosas, se dan por rectificados los errores formales observados en el documento “*Anexo 1. Criterios técnicos de selección y evaluación de los proyectos de vivienda que se habilitaran para que ciudadanos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda nueva puedan obtener su asignación acorde a la ley y el decreto 1077 de 2015*”.

La Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emite constancia de la rectificación de los errores formales del documento “*Anexo 1. Criterios técnicos de selección y evaluación de los proyectos de vivienda que se habilitaran para que ciudadanos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda nueva puedan obtener su asignación acorde a la ley y el decreto 1077 de 2015*”, para lo cual se publica la presente Fe de Erratas en el diario oficial y la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Suscrito en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

Aprobó:
José Alejandro Bayona Chaparro
Director 
Dirección del Sistema Habitacional

Aprobó:
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Jefe Oficina 
Oficina Asesora Jurídica

² Ley 2476

